

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).

ANUNCIO

En el **día de la fecha** he firmado el **Decreto nº 78/2021** en los términos que a continuación se transcriben:

“

Nº 78/2021. ASUNTO: DELEGACIÓN de FUNCIONES en PRIMER TENIENTE de ALCALDE.

DECRETO.- Teniendo intención de ausentarme del término municipal de Cebolla, durante unos días, y dada cuenta de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *reguladora de las Bases del Régimen Local* y en el artículo 47, apartados 1 y 2 del *Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*,

por el presente DISPONGO:

DELEGAR expresamente en el **Primer Teniente de Alcalde**, don **César Úbeda Fernández**, las **funciones inherentes a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cebolla**; y cuya sustitución en la totalidad de mis funciones será efectiva a partir del día **7** de Agosto y hasta el día **14** de Agosto de 2021, ambos inclusive.

Lo mando y firmo en Cebolla, a 6 de Agosto de 2021	
La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Silvia Díaz del Fresno	<i>Ante mí, que doy fe.</i> El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

“

En Cebolla, a 6 de agosto de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

